

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, a la Excelentísima Señora Dilma Vana Rousseff, Presidenta de la República Federativa de Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Dilma Vana Rousseff, Presidenta de la República Federativa de Brasil, por su magnífica disposición y valioso esfuerzo para fortalecer los lazos históricos de amistad y de cooperación que unen a México y Brasil;

Que para la Presidenta Rousseff la relación política y económica con México ha sido prioritaria durante sus dos periodos como Presidenta de Brasil, lo que ha propiciado un creciente acercamiento entre ambos países y ha fortalecido el diálogo y el entendimiento en todos los ámbitos de la relación bilateral;

Que en 2011, durante el primer mandato de la Presidenta Rousseff, gracias a su decidido apoyo se dio inicio a la construcción de la planta *Etileno XXI*, en Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, la cual representa una de las inversiones brasileñas más importantes realizadas en México, a cargo de la empresa petroquímica *BRASKEM*, en asociación con el Grupo mexicano *IDESA*, de 3,200 millones de dólares, generando con ello alrededor de 9,000 empleos durante su construcción, y se estima que genere otros 3,000 empleos directos e indirectos para el estado de Veracruz, cuando la planta inicie operaciones en julio de este año, produciendo etileno y polietilenos para beneficiar principalmente a los sectores de la construcción, embalaje y automotriz;

Que gracias a su cooperación, el gobierno brasileño compartió con nuestro país la exitosa experiencia del *Programa Hambre Cero*, implementado en Brasil desde 2003, el cual ha permitido disminuir los niveles de pobreza de aproximadamente 14 millones de brasileños, lo que enriqueció la planeación e instrumentación de la *Cruzada Nacional Contra el Hambre* puesta en marcha por el Gobierno de México a partir del 19 de abril de 2013 en Chiapas, y con la que se espera reducir la pobreza de unos 7.2 millones de mexicanos en 400 municipios;

Que gracias al apoyo de la Presidenta Rousseff, el 16 de mayo de 2013 se logró reactivar el *Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios* entre los gobiernos de México y Brasil, suscrito en el año 2000, favoreciendo así el turismo, la movilidad estudiantil, el acceso a tratamientos médicos y actividades deportivas, entre los nacionales de ambos países;

Que su compromiso fehaciente por un mayor intercambio comercial entre ambos países quedó comprobado al promover la negociación del *Quinto Protocolo Modificador del Acuerdo de Complementación Económica 55 (ACE 55)*, que concluyó satisfactoriamente con su suscripción el 9 de marzo de 2015, y que mantiene el comercio bilateral libre de aranceles en materia automotriz mediante un esquema de cupos y de intercambio compensado que estará vigente hasta el 18 de marzo de 2019, siendo éste el único instrumento de dicho sector con el que Brasil privilegia a un país que no pertenece al MERCOSUR;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Dilma Vana Rousseff, Presidenta de la República Federativa de Brasil, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, a la Excelentísima Señora Dilma Vana Rousseff, Presidenta de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintiséis de mayo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hamdani Djafar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Hamdani Djafar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia, al término de su misión diplomática en México el 17 de noviembre de 2014, por su destacada labor para fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre ambos países;

Que durante la misión diplomática del Embajador Djafar en nuestro país, se fortaleció el diálogo político entre México e Indonesia, lo cual quedó demostrado con la participación del Presidente indonesio, Susilo Bambang Yudhoyono, en la Cumbre de Líderes de G20 que se llevó a cabo en Los Cabos, Baja California Sur, en junio de 2012; así como con la participación del Canciller indonesio, Marty Natalegawa, en la Segunda Reunión de Cancilleres de MIKTA, celebrada en la Ciudad de México, en abril de 2014;

Que el Embajador Djafar colaboró estrechamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores para instrumentar los acuerdos alcanzados durante la visita de trabajo realizada a Indonesia en octubre de 2013, garantizando así el éxito de la misma. En ese sentido, coadyuvó de manera fundamental para la visita a México en 2014 del Canciller Natalegawa, ocasión en la que se firmó el Acuerdo para la Supresión de Visas en pasaportes ordinarios entre ambas naciones;

Que entre sus múltiples actividades diplomáticas, el Embajador Djafar promovió y realizó diversos eventos culturales, exposiciones, seminarios y talleres que contribuyeron a un mejor entendimiento de la cultura indonesia en México; asimismo, coadyuvó en la celebración de diversos instrumentos entre México e Indonesia para impulsar los flujos de comercio e inversión, y propiciar intercambios culturales;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Hamdani Djafar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hamdani Djafar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, el veinticinco de mayo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Shuichiro Megata, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Shuichiro Megata, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, al término de su misión diplomática en México el 3 de noviembre de 2014, en reconocimiento a sus importantes labores diplomáticas que contribuyeron al desarrollo y fortalecimiento de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones;

Que durante su gestión, el Embajador Megata promovió el diálogo y la colaboración con el Gobierno de México y sus instituciones, además de realizar diversos viajes al interior de la República Mexicana con objeto de impulsar el comercio y la inversión;

Que su labor se ve reflejada en su búsqueda por estrechar la histórica amistad entre los pueblos mexicano y japonés, colaborando en la conmemoración del 400 Aniversario de la Misión Hasekura, mediante diversas actividades culturales que enriquecieron dicho festejo histórico;

Que durante su encargo en México, el Embajador Megata logró la visita a México en 2014 del Excelentísimo Señor Shinzo Abe, Primer Ministro de Japón, así como la visita del Príncipe Akishino, en octubre del mismo año. Asimismo, el Embajador Megata atendió a la delegación japonesa que participó en la Cumbre de Líderes del G20 en Los Cabos, Baja California Sur, en junio de 2012, y ha participado en la organización de diversas visitas de legisladores, altos funcionarios y delegaciones empresariales, mismas que coadyuvaron a enriquecer la relación bilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Shuichiro Megata, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Shuichiro Megata, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Tokio, Japón, el veinticinco de mayo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hussein Mohammad Abdulfatah Alassiri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Hussein Mohammad Abdulfatah Alassiri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita, al término de su misión diplomática en México el 19 de diciembre de 2014, por su destacada labor para fortalecer los lazos entre ambos países;

Que durante el periodo que comprendió su misión diplomática se lograron avances importantes en la relación bilateral, entre ellos la suscripción del Memorandum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre México y Arabia Saudita, el 11 de mayo de 2011, cuyo mecanismo ha realizado a la fecha dos reuniones;

Que la labor del Embajador Alassiri favoreció el comercio bilateral, colocando a Arabia Saudita como el primer socio comercial de México entre los países árabes, con un comercio bilateral total que supera los 3 mil millones de dólares, de 2011 al primer semestre de 2014;

Que de manera especial, el Embajador Alassiri promovió ante su gobierno la donación de ayuda humanitaria en especie a los damnificados por los fenómenos meteorológicos que azotaron las costas del occidente de México en 2013, favoreciendo a miles de mexicanos y demostrando la generosidad saudí;

Que a lo largo de su gestión, el Embajador Alassiri impulsó ante las autoridades de su país visitas de alto nivel que permitieron profundizar el dialogo político, entre ellas la de la entonces Subsecretaria de Relaciones Exteriores en mayo de 2011, y del Secretario de Relaciones Exteriores en marzo de 2014; de manera recíproca, visitaron México, el Dr. Khalid bin Ibrahim Al-Jandan, Subsecretario de Relaciones Bilaterales en noviembre de 2011 y el Excelentísimo Señor Ibrahim bin Abdulaziz Al-Assaf, Ministro de Finanzas, quien encabezó la delegación saudí en la Cumbre de Líderes del G20, en Los Cabos, Baja California Sur, en junio de 2012;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Hussein Mohammad Abdulfatah Alassiri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hussein Mohammad Abdulfatah Alassiri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, el veinticinco de mayo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción I de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia, por sus valiosos esfuerzos para impulsar las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países;

Que desde el inicio de su gestión al frente del Ejecutivo finlandés, el Presidente Niinistö ha impulsado una relación más cercana con México en lo sustantivo, reflejada en el incremento de visitas de alto nivel a México por parte de funcionarios finlandeses, entre los que destacan la del ex Ministro de Asuntos Europeos y Comercio Exterior, Señor Alexander Stubb, en mayo de 2013; la del ex Presidente del Parlamento, Señor Eero Heinäluoma, en julio de 2014; la de la Ministra de Educación, Señora Krista Kiuru, en septiembre de 2014; así como la de la actual Ministra de Asuntos Europeos y Comercio Exterior, Señora Lenita Toivakka, en marzo de 2015, visitas que han contribuido a reforzar las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación entre ambos países;

Que durante la gestión del Presidente Niinistö, se ha impulsado la promoción de México como destino turístico de primer orden, lo que ha resultado en un incremento mensual de más de mil visitantes finlandeses hacia nuestro país, arrojando un total anual de 13,857 turistas recibidos en 2014, promoción que ha involucrado acciones que fomentarán un crecimiento sostenido en este indicador a medio y largo plazo;

Que el Presidente Niinistö ha mostrado un gran interés en la cooperación bilateral con México, particularmente en materia forestal, de lo cual son muestra los proyectos sobre manejo forestal y capacitación, en los cuales destaca la colaboración entre instituciones mexicanas y el Instituto Viikki de Investigaciones Tropicales de la Universidad de Helsinki;

Que el Presidente Niinistö realizará una Visita de Estado a México los días 25 y 26 de mayo del presente año, la cual será la primera a un país de América Latina, demostrando con ello su especial interés en estrechar la relación de Finlandia con nuestra región, y muy en particular con nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veinticinco de mayo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.